

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JUAN DE DIOS COÑONIR MULATO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 195218 | RESOLUCIÓN N° E-37372 | 10 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · NUEVA IMPERIAL · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37372**, de fecha 10 de Septiembre de 2026, Expte. N° 195218, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JUAN DE DIOS COÑONIR MULATO**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en LLANLLANGUEN, EX COMUNIDAD INDÍGENA IGNACIO CADIN, de la Comuna de **Nueva Imperial**. Rol de avalúo N° **1263 - 315**, Plano N° **09111 - 33.726 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,6 hás**, y deslinda:

NORTE : Pascual Caniuiñir Cona en Trazo A - B, separado por cerco; ESTE : Dominga Licanqueo Zuñiga en Trazo B - C y C - D, separado por cerco; SUR : Camino Público de Nueva Imperial a Teodoro Schmidt en Trazo D - E; OESTE : Sucesión Rosa Mulato Caniuquir en Trazo E - F y F - A, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de fojas 1093, N° 1306, del año 2005 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

DIEGO GUERRERO REINOSO
ENCARGADO UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

